

AMPA COL. NAL. VIRGEN NAVALZARZA  
C/ Extremadura nº 1  
28750 S. Agustín de Guadalix  
Madrid

S. Agustín de Guadalix, a 14 de diciembre de 2018

Estimado/a asociado/a,

El motivo de la presente es comunicarle que, en la fecha que consta en el encabezamiento, mantiene Ud. una deuda con la AMPA correspondiente a actividades extraescolares.

Conforme a la medida acordada por unanimidad de los miembros que asistieron a la ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, celebrada el 23 de noviembre de 2018 , le significamos que si para el día **21 de diciembre** no procede a regularizar la situación, con el abono de las cuotas pendientes, nos veremos en la obligación de iniciar el procedimiento establecido en el artículo 32 de los Estatutos de nuestra AMPA, que supondrá la pérdida de su condición de socio de la AMPA, no pudiendo, en ese caso, beneficiarse de las actividades de la misma, incluidas las actividades extraescolares, en las que está inscrito su hijo/a ( o hijos/hijas), a partir del día 8 de **ENERO**, desde ese momento los niños no serán admitidos a la actividad,

Deben tener presente recoger a sus hijos después del horario lectivo hasta las 16,00 hora en caso de ser usuario del servicio de comedor. En caso de que Ustedes no viniesen a recogerlos pasarán bajo la tutela del colegio, que transcurridos 15 minutos más de la hora de recogida activará el protocolo conforme a la ley, que será avisar a la policía.

Igualmente, le informamos que desde el momento en que reciba la presente comunicación, y conforme al artículo 34 de los Estatutos, al haberse producido el impago, de al menos, una de las cuotas sociales, queda en suspenso su derecho de sufragio activo y pasivo. Dicha suspensión será provisional en el caso de que proceda al abono de las cuotas pendientes y será definitiva, si se procediese a su expulsión como asociado/a de la AMPA, conforme al párrafo anterior.

En la seguridad de que procederá al abono de las cuotas pendientes en el plazo que se le ha concedido, atte:

Fdo: Sandra M. Villegas Clavijo